

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**3208** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.*

"La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado de acuerdo con el artículo 47 apartado e) del archivo de las actuaciones. Dado que la única razón por la que se procede al archivo ha sido la caducidad señalada en la tramitación realizada todos los indicios apuntan a la vacancia del bien, se considera que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En el nuevo procedimiento no será necesario repetir todos los trámites y actuaciones ya realizados en el procedimiento caducado, y ello como aplicación analógica de lo que, para supuestos de nulidad o anulabilidad, que prevé el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General resuelve:

1º.- Que procede el archivo del expediente con número CIBI nuevo 2007 046 00136, a causa de la aplicación del plazo de caducidad establecido en el art. 47.e) de LPAP.

2º.- Que procede iniciar un nuevo expediente con número de CIBI 2010 474 01006 en relación con la parcela 119 del polígono 12 del término municipal de Fuenterrobles (Valencia), con referencia catastral, 46131A 012 00119 0000YU, conforme a lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, en aplicación del art. 57.5 del Reglamento General de la LPAP, aprobado por el R.D. 1373/2009 de 28 de agosto (RGLPAP), se acuerda conservar los documentos y pruebas del expediente que por el presente acto se archiva, cuyo contenido no quede desvirtuado."

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Reglamento anteriormente citado, una copia de la publicación se expondrá durante un plazo de quince días en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radique el bien o derecho. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, podrán las personas afectadas por el expediente alegar ante esta delegación por escrito cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Valencia, 25 de enero de 2011.- El Delegado de Economía y Hacienda. P.S. Fdo.: Gumersindo González Cabanelas.

ID: A110005943-1

cve: BOE-B-2011-3208